INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2019
"SERVICIO DE REPARACION DE RETROEXCAVADORA"

1. INTRODUCCION

En San Cristóbal a los 12 días del mes de Julio de 2019, siendo las 08:30 horas se la Encargada de UOC la Sra. Gladys portillo, se dispone a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado..

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: **367301**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *590 30 011 "*"
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 04/07/19.

Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas

Nº DE RUC	**EMPRESAS INVITADAS**
4036393	LUIS FRANCO GONZALEZ
4235748	MANUEL OLMEDO BRITOS
4256051	MARIA ESTELA ALBIZO MACIEL
1645269	ROBERT GONZALO SAMUDIO CANO
5595329	TALLER MARCOS

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad a la Resolución No 522/15, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de san cristobal , sito Centro Urbano san cristobal, Oficina de la UOC en fecha 10 de julio de 2019; siendo tas 07:3o horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **GABRIEL AYALA 7;05 HORAS**
- **VITAL LAUSCHNER POR 7:08 HORAS**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA.

LOTE 1 GABRIEL AYALA	**LOTE 2 VITAL LAUSCHNER**
Precio Total IVA incluido	**Precio Total IVA incluido**
18.569.000	**12.000.000**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	**GBRIEL AYALA**	**VITAL LAUSCHNER**
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

OFERENTE	GBRIEL AYALA	VITAL LAUSCHNER
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**SI/NO**	**SI/NO**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI	SI
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	SI	SI
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI	SI
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	NO	NO
Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas de compromiso de un Banco de Plaza para otorgar una línea de crédito al Oferente.	SI	SI
Fotocopia simple de patente comercial al día de la Fecha de Apertura.	NO	NO
Constancia de SIPE.	SI	SI
Fotocopias de contratos y/o facturas anteriores que demuestran experiencia, como mínimo el 20% de la oferta presentada.	SI	SI
Estados Financieros de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018).	SI	SI
Constancia de Entrega de Obras con Satisfacción		
Formulario Nº 4 – Composición de Precios Unitarios	SI	SI
Formulario Nº 5 – Experiencia General en Construcción	SI	SI
Formulario Nº 6 – Facturación Anual Media en Construcción	SI	SI
Formulario Nº 7 – Experiencia Especifica en Construcción	SI	SI
Formulario Nº 8 – Situación Financiera	SI	SI
Formulario Nº 9 – Lista de Personal Propuesto para la Obra	SI	SI
Formulario Nº 10 – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos	SI	SI
Certificado de Origen	NO	NO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO	NO
Currículo del Profesional Residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de Cedula de identidad, RUC, Patente Profesional, Matricula Habilitante, Pre contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)	NO	NO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la empresa **Gabriel Ayala por el Lote 1 y Vital Lauschner Por el Lote 2 .-**

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Unidad Operativa de Contrataciones, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió a verificar en el SICP si el oferente presente en el Acto de Apertura de sobres se encuentra inscriptos en el SIPE, corroborando que se encuentra Inscripto y de carácter Activo.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Gabriel Ayala CUMPLE
Vital Lauschner CUMPLE

6. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD TECNICA

NO APLICA

7. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No 21.909/03, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **Gabriel Ayala POR LOTE 1 VITAL LAUSCHNER POR LOTE 2**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

		LOTE 1				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1.1	Trabajo de torneria de la Retroexcavadora	Unidad	EVENTO	2	3.720.000	7440000
1.2	Hierro y Buje	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1800000
1.3	Soldas en maquinarias	Unidad	EVENTO	5	670.000	3350000
1.4	Filtros Lubrificantes	Unidad	UNIDAD	3	82.000	246000
1.5	Filtro de Combustible	Unidad	UNIDAD	2	72.500	145000
1.6	Aceites	Unidad	UNIDAD	20	84.100	1682000
1.7	Manija de Puerta	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350000
1.8	Cargas de Gás	Unidad	EVENTO	2	325.000	650000
1.9	Fijación de Golpe	Unidad	EVENTO	1	70.000	70000
1.10	Mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	73.000	73000
1.11	Cola Caja	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20000
1.12	Mantenimiento del Camión Tumba	Unidad	EVENTO	1	1.127.000	1127000
1.13	Cambio de Manguera	Unidad	EVENTO	1	200.000	200000
1.14	Trabajos de Mano de Obra	Unidad	EVENTO	6	164.500	987000
1.15	Filtro de Aires	Unidad	UNIDAD	3	93.000	279000
1.16	Filtro Caja Con Junta	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150000
					Precio Total	**18569000**

		LOTE 2				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1.1	Cuchara para Retroexcavadora	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4000000
1.2	Torneria Reparación de RetroExcavadora, monta	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8000000
					Precio Total	12000000

10. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley No 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario No 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa Nº 20 /2019 " SERVICIO DE REPARACION DE RETROEXCAVADORA "** a la Empresa:

- **GABRIEL AYALA POR LOTE 1** , , por la suma de **Gs 18.569.000 (Guaraníes Dieciocho millones quinientos sesenta y nueve mil) VITAL LAUSCHNER POR LOTE 2 GS 12.000.000 (Guaraníes Doce millones)** por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal,

Es mi informe.

GLADYS BEATRIZ PORTILLO ACEVEDO

Responsable de UOC